



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

N° 94 -2018-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 19 de Setiembre de 2018

VISTO:

La Nota Informativa N° 231-2018-UGC-HEVES, suscrita por el Responsable de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Villa el Salvador; el Informe N° 006-2018-CAS-HEVES, suscrito por el Presidente del Comité de Auditoría en Salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud, se realiza para verificar y mejorar la calidad de la atención en los servicios de salud y promover activamente el respeto de los derechos de los usuarios de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, no teniendo por sí misma, fines punitivos;

Que, la Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud, aprobada por Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA aprobada por NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", indica que con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de atención de los Establecimientos de Salud, se debe constituir el Comité de Auditoría en Salud y el Comité de Auditoría Médica, a efectos de garantizar el desarrollo de los procesos de Auditoría, siendo unidades funcionales permanente, los cuales mantendrán coordinación con la Unidad Orgánica responsable de la Gestión de la Calidad en la Salud del establecimiento. Ambos Comités están integrados por Auditores de la Calidad en Salud, con experiencia y serán oficializados a través de una resolución del Director de Establecimiento de Salud;

Que, el Responsable de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como Unidad Orgánica encargada de la asistencia técnica y de ejecutar acciones relacionadas a la implementación de los principios, normas, metodologías y procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, mediante el documento de Vistos, propone la Conformación del Comité de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, por lo que en necesario su aprobación mediante acto resolutivo;:

Que, en tal sentido, y con la finalidad de asegurar la continuidad de las acciones de competencia que asumirá dicho comité, es pertinente emitir la resolución correspondiente que oficialice la conformación del mismo, de acuerdo a la propuesta efectuada;



C. LEON G.



S. DONAYRE C.



A FLORES G



PERU

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 , "Ley de Procedimiento Administrativo General"; en concordancia con los literales e) y p) del artículo 9°, así como el literal c) del artículo 10°, ambos del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS; acorde a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1059-2017/MINSA, y ratificada mediante Resolución Ministerial N° 083-2018/MINSA;

Con el visto bueno del Responsable de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DISPONER LA RE CONFORMACIÓN** del "Comité de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES)", la cual informará de sus actividades y resultados directamente a la Dirección Ejecutiva y estará conformada por los siguientes integrantes y/o representantes:

Comité de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES)	
Presidente	M.C. Ricardo Paredes Pascual.
Secretario	M.C. Luís Quispe Valverde.
Vocal	Lic. Liliana Palacios Cuba. (Responsable del Servicio de Enfermería).
Vocal	Lic. Diyane Gamarra Aparicio (Responsable del Servicio de Obstetricia).



S. DONAYRE C.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a cada uno de los miembros referidos en el artículo segundo de la presente resolución para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El salvador.



A. FLORES G

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

[Signature]
M.C. Carlos I. León Gómez
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Distribución:

- () Unidad de Gestión de la Calidad
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Miembros Integrantes del Comité